

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

SALA No. 9 DE 17 DE MARZO DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2015-02091	NATALIA PERDOMO MARTÍNEZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA Y OTRO	DRA. GARCÍA	AUTO	REMITE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTA CORPORACIÓN PARA QUE DECIDA DE PLANO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR TODOS LOS INTERGRANTES DE LA SECCIÓN PRIMERA.
2	2007-00007	AQ+P.L.C.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
3	2009-00021	BOEHRINGER INGELHEIM KG C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
4	2013-00071	LABORATORIOS SENOSIANIN S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
5	AC-2014-04184	CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ CONJUEZ DR. HERNANDO YEPES AYALA	CONSEJO DE ESTADO	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
6	AC-2016-00187	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B"	DRA. ROJAS	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, CONFIANZA LEGÍTIMA Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LA DIAN. 2. DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA (SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "B") DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001333603120130028101, MEDIANTE LA CUAL SE CONDENÓ A LA DIAN A PAGAR A TRANSMERQUIM DE COLOMBIA S.A. SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE PESOS Y SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$66,931,020,68). 3. ORDENA AL DEMANDADO PROFERIR UNA NUEVA SENTENCIA DENTRO DEL RADICADO 11001333603120130028101, QUE SE ACOMPASE CON EL PRESENTE JUDICIAL DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE FALLO.
7	AC-2015-00404	PEDRO TERÁN CAMPO Y OTROS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN INCOADA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLEMO VARGAS AYALA.
8	AC-2016-00074	JOSÉ JOHNNY MARTÍNEZ DONOSO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN "B" Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO
9	AC-2016-00247	MARÍA CONSUELO AMAYA DE RANGEL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA POR CONSIDERAR QUE LA ACTORA CONTABA CON OTRO MEDIO JUDICIAL, COMO ES EL EJECUTIVO CONTEMPLADO EN EL C.P.A Y C.A., POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.
10	AC-2016-00297	ALBERTO ALEMÁN PONTON	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DEPRECADADO POR EL ACTOR.
11	AC-2015-03152	FANNY MARÍA CAICEDO MENA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	DRA. ROJAS	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LOS ACTORES, Y EN CONSECUENCIA DEJA SIN EFECTO LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL 13 DE AGOSTO DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA DENTRO DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00666, 2014-00668 Y 2014-00673 Y LE ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA NUEVAS PROVIDENCIAS TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
12	AC-2015-02362	INGRID DEL ROSARIO MEZA BOVEA	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN "A" EL CUAL QUEDA ASÍ: AMPARA EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DE LA SEÑORA INGRID DE ROSARIO MEZA BOVEA EN CONSECUENCIA, ORDENA AL DIRECTOR DE SANIDAD NAVAL QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SI AUN NO LO HA HECHO, PROCEDA A LA AUTORIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DIAGNOSTICO SUGERIDOS EN EL CONTROL DE CONSULTA EXTERNA DISAN 03 REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y VISIBLE A FOLIO 54 Y 55 Y, DE SER NECESARIO, REALICE LAS REMISIONES MEDICAS A QUE HAYA LUGAR. ORDENA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUE SE LE PRACTIQUEN LOS EXÁMENES PERTINENTES A LA ACCIONANTE PARA REVISAR SI LOS COILS ESTÁN BIEN IMPLANTADOS Y SE LE EXPLIQUEN LAS RAZONES MEDICAS Y CIENTÍFICAS POR LAS QUE DEBEN MANTENERSE EN SU CAVIDAD ABDOMINAL. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LO DEMÁS.
13	AC-2015-06239	JOSÉ EDWIN GÓMEZ DURANGO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 20 DE ENERO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "B", QUE DECLARO IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, Y EN SU LUGAR AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEPRECADOS POR EL ACTOR Y ORDENA A LA ENTIDAD DEMANDADA QUE EN EL TÉRMINO CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ALLEGUE EL ACTA DE LA JUNTA MEDICA LABORAL NÚMERO 82319 A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE EJERCITO NACIONAL, PARA QUE SE PUEDA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INDEMNIZACIÓN.
14	AC-2015-01960	GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA Y OTROS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OTROS	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA QUE EL HECHO QUE MOTIVÓ LA SANCION IMPUESTA EN LA PROVIDENCIA CONSULTADA HA SIDO SUPERERADO. EN CONSECUENCIA, REVOCA LA SANCION DE MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SMLMV, IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA (SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" M.P. BERTHA LUCY CEBALLLOS POSADA) MEDIANTE PROVIDENCIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, ELIO DANIEL SERRANO VELASCO Y AL COORDINADOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NUMERO 112 DE 2013, JESUS EVELIO ORTEGA AREVALO.
15	AP-2000-01042	JORGE ANTONIO ARCOS VALLEJO	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	DRA. ROJAS	AUTO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA, EN CUANTO SANCIONÓ AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY PUTUMAYO, CON MULTA EQUIVALENTE A 5 SMLMV, CON DESTINO AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, POR DESACATO PARCIAL DEL FALLO DE 9 DE FEBRERO DE 2004 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO. 2. EXHORTA A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO, A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL PUTUMAYO, A CORPOAMAZONÍA Y A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIBUNDOY (PUTUMAYO) A PROSEGUIR VERIFICANDO EL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO DICTADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, TAL COMO QUEDÓ ALLÍ PREVISTO. 3. ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE INVESTIGUEN LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIEREN HABER INCURRIDO LAS ADMINISTRACIONES Y ALCALDES QUE EJERCIEREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DURANTE LOS AÑOS 2002 A 2016.
16	2007-00024	MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y EN SU LUGAR: 1. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. ORDENA AL GOBERNADOR DEL CAUCA QUE, EN EL TÉRMINO DE 6 MESES, ADELANTE LAS GESTIONES TENDIENTES A QUE LAS 14 VEREDAS QUE NO PARTICIPARON EN LA CONSULTA POPULAR, A SABER,: MINGO, CABITO, BARRAGÁN, CABAÑITA, SAN ANTONIO, PUEBLO NUEVO, LLANO DE TAULA ALTO, JUAN PERDIDO, CAMPO LLANITO, CAMPO ALEGRE, SAN JOSÉ, LA DOMINGA, CIÉNAGA HONDA Y PILAMO NEGRO; SEAN CONVOCADAS A REFERÉNDUM Y VALIDEN EL CONTENIDO DEL DECRETO CON FUERZA DE ORDENANZA NUMERO 0653 DE 2006, EN VIRTUD DEL CUAL SE LES INTEGRA COMO PARTE DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ, CONFORME AL ARTÍCULO 15 INCISO SEGUNDO DEL PARÁGRAFO PRIMERO DE LA LEY 617 DE 2000.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
17	2007-00298	AGROINVERSORA USOL LTDA.	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, QUE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCION PROPUESTA Y DENEGÓ LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO.
18	AC-2015-03529	ANA MARÍA CASTAÑEDA MONTOYA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.
19	AC-2015-03450	RAFAEL ENRIQUE LIZARAZU MONTOYA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE TUTELA IMPETRADA POR EL ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO.
20	AC-2015-04341	ORLANDO RICARDO RODRÍGUEZ PEÑA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
21	AC-2015-00447	YOMARI ROSA ANDRADE MARTÍNEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE FONVIVIENDA	DR. SERRATO	AUTO	1.MODIFICA LA PROVIDENCIA DE 11 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, EN EL SENTIDO DE REVOCAR EL ORDINAL PRIMERO DE SU PARTE RESOLUTIVA PARA, EN SU LUGAR, DISPONER QUE NO HAY LUGAR A SANCIÓN POR DESACATO, TODA VEZ QUE SE DIÓ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA CONSULTADA.
22	AP-2014-00389	JHON JAIRO CALDERÓN PÉREZ	INPEC Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL PROVEÍDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, AL CUAL LE ORDENA QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL ACTOR.
23	2003-00682	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR LA CUAL DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS Y NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
24	2007-00063	PEDRO ENRIQUE SARMIENTO PÉREZ	DIAN	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 11137 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EXPEDIDA POR LA DIAN Y, EN CONSECUENCIA DISPONE QUE EL PRODUCTO DENOMINADO "(...) NUTREN 1.0 ULTRAPACK (...)", CORRESPONDE A LA PARTIDA ARANCELARIA 30.04.
25	2013-00763	C.I. GOLDEX S.A.S.	DIAN	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL DECRETO Y PRACTICA DE LA PRUEBA SOLICITADA POR LA APODERADA DE LA RECURRENTE EN SEGUNDA INSTANCIA, POR CONSIDERAR QUE LA PRUEBA SOLICITADA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2012 DE LA LEY 1437 DE 2011
26	2014-00515	SANTIAGO JOSÉ VERGARA VILLAMIZAR, SEBASTIÁN SENIOR SERRANO, MARÍA LUCIA TORRES VILLARREAL, LINA MARCELA MUÑOZ ÁVILA. C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA-	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 21 DE ENERO DE 2015, EN CUANTO DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0755DE 31 DE JULIO DE 2013, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.
27	2013-00088	CARBONE RODRÍGUEZ Y CIA ITACOL C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	DIAN	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPUSO RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO
28	2015-00062	BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
29	2013-00352	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A. C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 7 DE ABRIL DE 2015, QUE RECHAZÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DEL 17 DE JULIO DE 2014 Y DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL CONSEJERO SUSTANCIADOR, PARA QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.
30	2014-00398	MANUEL SALVADOR NULE RHENALS C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN CUANTO RECHAZÓ LA DEMANDA POR CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
31	2015-00048	TRUIS THERAPEUTICS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
32	2015-00037	PPTM INTERNATIONAL S.A.R.L.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
33	2015-00235	PPTM INTERNATIONAL S.A.R.L.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
34	2013-00236	LUZ MYRIAM RAMÍREZ CADAVID C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO SUPPLICADO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2014, PROFERIDO POR EL DOCTOR GUILLERMO VARGAS AYALA, CONSEJERO SUSTANCIADOR DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO Y DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL DEPACHO DE ORIGEN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
35	2014-00189	HERNANDO MORALES PLAZA	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
36	AC-2015-04386	JENDER DUVAN ÁLVAREZ QUINTERO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU LUGAR AMPARA DE FORMA DEFINITIVA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO, LA VIDA DIGNA, AL MINIMO VITAL, A LA IGUALDAD Y A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DEL SEÑOR JENDER DUVAN ÁLVAREZ QUINTERO. ORDENA AL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, REINCORPORA AL SEÑOR ÁLVAREZ QUINTERO EN UNO DE SUS PROGRAMAS Y EN CONSECUENCIA, LO REUBIQUE EN UNA ACTIVIDAD QUE PUEDA DESEPEÑAR, TENIENDO EN CUENTA SU GRADO DE ESCOLARIDAD, HABILIDADES Y DESTREZAS.
37	AC-2015-02716	GUSTAVO AVELLANEDA LEAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO Y A LA IGUALDAD PRESENTADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AC-2016-00014	ELKIN LAUREANO DUARTE RIVERA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
39	AC-2015-03448	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL- SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. VARGAS	FALLO	TUTELA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO CON EL No. 2011-00538-01 Y EN SU LUGAR LE ORDENA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROFIERA UN NUEVO FALLO QUE TENGA EN CUENTA LA PARTE MOTIVA D LA PRESENTE PROVIDENCIA. ☐
40	AC-2016-00035	ANGÉLICA MARION CAMACHO PASTRAN	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA MUJER EMBARAZADA Y ORDENO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA REALIZAR LOS APORTES AL SISTEMA DE SALUD HASTA QUE LA ACTORA ADQUIERA EL DERECHO A LA LICENCIA DE MATERNIDAD.
41	AC-2015-01397	DORIS CECILIA PIMENTO REMOLINA	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE CONSEDIÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA, SIN EMBARGO, NO SE ORDENA NINGUNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PORQUE SE CONFIGURÓ EL HECHO SUPERADO DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
42	AC-2015-00648	HÉCTOR HAROLD TEJADA MANCHUBA COMO AGENTE OFICIOSO DE DANIEL STEVEN BONILLA MANYOMA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	DR. VARGAS	AUTO	1. ADICIONA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 2 DE FEBRERO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EN LO SIGUIENTE: 3. COMPULSAR COPIAS DE ESTA PROVIDENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA. 2. CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA EN SUS DEMÁS PARTES.
43	2010-00232	B.P. EXPLORATION COMPANY –COLOMBIA LIMITED	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
44	2009-00222	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. VARGAS	FALLO	DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 30332 DE 25 DE AGOSTO DE 2008, 42974 DE 30 DE OCTUBRE DE 2008 Y 51228 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, MEDIANTE LAS CUALES SE DENEGÓ EL REGISTRO DE LA MARCA VITAMALTA CERVECERIA DEL VALLE (MIXTA) RADICADA POR LA SOCIEDAD CERVECERIA DEL VALLE Y ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONCEDER EL REGISTRO NDE LA MARCA VITAMALTA CERVECERIA DEL VALLE A FAVOR DE CERVECERIA DEL VALLE S.A..